

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 7, concedida al Banco de Madrid para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 7, concedida en 2 de octubre de 1964 al Banco de Madrid, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Sucursal de Castillo de Aro (Gerona), carretera de Palamós, s/n. (Playa de Aro), a la que se le asigna el número de identificación 18-14-01.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 8, concedida al Banco Comercial Transatlántico, S. A., para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el Banco Comercial Transatlántico, S. A., solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida en 2 de octubre de 1964 al Banco Comercial Transatlántico, S. A., se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Sucursal de Bagur (Gerona), calle Calvo Sotelo, número 6, a la que se le asigna el número de identificación 18-4-04.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 39, concedida al Banco de Aragón, de Zaragoza, para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Aragón, de Zaragoza, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 39, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Huesca

Sabiñánigo.—General Franco, 97 y 99, a la que se asigna el número de identificación 23-6-09.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Agencia Urbana número 5, Zaragoza.—Avenida de Cataluña, 61 y 63, a la que se asigna el número de identificación 50-12-14.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Almenar.—La Huerta, 22, a la que se asigna el número de identificación 28-8-04.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Alfajar, calle Isaac Peral, número 52, a la que se asigna el número de identificación 46-3-21.

Demarcación de Hacienda de Murcia

San Javier, calle Generalísimo, número 10, a la que se asigna el número de identificación 32-3-13.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Torrevieja, calle Joaquín Chaparrieta, números 3 y 5, a la que se asigna el número de identificación 04-3-15.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Vinaroz, calle San Francisco, número 11, a la que se asigna el número de identificación 14-13-02.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Guareña (Badajoz) para las obras del sector XXVII de Orellana, canal secundario 4-2.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe Director.—4.288-E.

Relación que se cita

Fincas números 1 y 3.—Doña Amalia Cerezo.
Fisca número 2.—Doña Mercedes Cerezo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Guareña (Badajoz) para las obras del sector XXVI de Orellana-acequia XXVI-1.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación